

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: JETBLUE AIRWAYS CORPORATION.

REPRESENTANTE LEGAL: CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C. L. - Apoderado en Ecuador

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 031/2024 de 13 de septiembre de 2024.

La modificación consiste en eliminar la ruta: Fort Lauderdale – Guayaquil – Fort Lauderdale, hasta siete (7) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 27 de diciembre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

TAB/HSA